



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 004 -2016-OSINFOR

Lima, 08 ENE. 2016

VISTO:

El Informe N° 001-2016-OSINFOR/05.2.3, de fecha 07 de enero de 2016, emitido por la Sub Oficina de Logística de la Oficina de Administración, referido a la aprobación de la segunda versión y primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), para el año 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Presidencial N° 001-2016-OSINFOR de fecha 04 de enero de 2016, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), para el ejercicio fiscal 2016, conforme a lo señalado en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, al respecto, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en adelante el Reglamento, establece que: *"El Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección"*, disposición concordante con lo establecido en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, mediante Memorándum N° 1049-2015-OSINFOR/05.2 de fecha 13 de octubre de 2015, la Jefa (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR requiere la contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la Sede Central, con la finalidad de que sea para uso oficial para el funcionamiento del OSINFOR, debiéndose contar con ambientes apropiados que permitan a la Entidad otorgar la garantía de un buen servicio al público usuario que requiere agilidad, calidad y buena atención, así como también cumplir con las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional, adjuntando los términos de referencia correspondientes debidamente visados;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 022-2015-OSINFOR/01.2 de fecha 17 de diciembre de 2015, se aprobó la novena versión y octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del OSINFOR, en la cual se incluyó el proceso de selección de Concurso Público para la contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la Sede Central del OSINFOR por el período de 03 años, signado con el número 54;



Que, con fecha 30 de noviembre de 2015 se publicó la convocatoria en el SEACE del Concurso Público N° 002-2015-OSINFOR para la contratación referida en el párrafo anterior;

Que, el Comité Especial designado mediante Resolución Jefatural N° 261-2015-OSINFOR/05.2 del 03 de noviembre de 2015, acordó por unanimidad declarar el desierto el proceso de selección mencionado, por ausencia de postores;

Que, en ese orden de ideas, mediante Informe N° 001-2016-OSINFOR/05.2.3, la citada Sub Oficina de Logística señaló que: "(...) considerando que la modificación del Plan Anual que se propone, se encuentra ajustada al contexto normativo del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; por lo que resulta evidente que debe procederse a modificar el PAC 2016 (...)";

Que, a través de los Memorándum N° 1009-2015-OSINFOR/04.1, y N° 1161-2015-OSINFOR/04.1, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha previsto los recursos para los años correspondientes, hasta por el monto de S/. 1'884,954.18 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 18/100 Soles;

Que, el apartado 6.2 del numeral 6) de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, del Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con el artículo 8° del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) será aprobado por el titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, asimismo, el apartado 6.3 del numeral 6) de la citada Directiva establece que en caso de modificarse el PAC, este deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

En uso de las facultades conferidas; y, con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la segunda versión y primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre para el Ejercicio Fiscal 2016, con la inclusión detallada en los formatos establecidos en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, documentos que en anexo y debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

EXCLUSIÓN O INCLUSIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	V. REF. (S/.)	OBS.
Inclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la Sede Central del OSINFOR por el período de 03 años.	1'884,954.18	Proceso derivado del CP N° 002-2015- OSINFOR



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y se ponga a disposición de los interesados en la Sub Oficina de Logística y en la página web del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración y la Sub Oficina de Logística, sean responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200263-ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

C) SIGLAS :

OSINFOR

D) UNIDAD EJECUTORA :

001

B) AÑO : 2016

E) RUC : 20522224786

F) PLIEGO :

001

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION SECRETARIAL N° -2016-OSINFOR

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF	ITEM UNICO	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	IMPORTE POR MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA SORTEO DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRAS O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
1	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS		Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la Sede Central del OSINFOR por el periodo de 03 años.	8013150200094973	5 - UNIDAD	1.00	1,884,954.18	1 - Soles	00	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		Sub Oficina de Logística	15	01	20	Derivada del CP N° 008- 2015-OSINFOR		0 - SI - LA CONTRATACION SERÁ DIFUNDIR

